

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RESOLUCION N° R- 0048 -2016-UNSAAC.

Cusco, 13 ENE. 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 018-2016-UL-DIGA-UNSAAC, signado con el expediente Nro. 601268, cursado por el CPCC Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe (e) de la Unidad de Logística de la Institución, mediante el cual solicita aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Logística, a través del Área de Adquisiciones, tiene a su cargo, entre otros, la elaboración de Plan de Adquisiciones para un abastecimiento oportuno de la Institución;

Que, al respecto mediante el expediente de Visto, Jefe (e) de la Unidad de Logística de la Institución, en atención al Oficio N° 010-2015-DIGA/AASA-UC, cursado por el CPCC Julio Cesar Lizárraga Valdivia, Jefe del Área de Adquisiciones y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15°, 16° y 19° de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado. Arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD que establecen la obligación de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta que “el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento”. Asimismo, establece que “El órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios y consultorías en general, así como el costo programado, en caso de consultorías de obras y ejecución de obras”;



Que, igualmente, indica que “Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones”. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”.

Que, al respecto la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones, 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:, señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Igualmente al Art. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones, indica: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente

de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 350-2015-EF en su Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley, señala que El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo la Directiva Nro.005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que “en el caso de existir Procesos de Selección que no fueron convocados en el ejercicio presupuestal que termina, y de ser necesaria su inclusión en el Proyecto de PAC, coordinará con la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a fin de otorgarle financiamiento con cargo a excluir otros Procesos de Selección previstos”;

Que, en merito a lo señalado solicita disponer la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido documento y por la importancia que tiene para el funcionamiento de la Institución, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 30372, Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, cuyo contenido comprende entre otros el Tipo de Proceso de Selección, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Valor Estimado, Tipo de Moneda, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Convocatoria y Órgano encargado de las Contrataciones; el mismo que como **anexo** constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que el CPCC GONZALO ACURIO MOLDIZ, Jefe (e) de la Unidad de Logística de la Institución, proceda con la publicación del referido Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

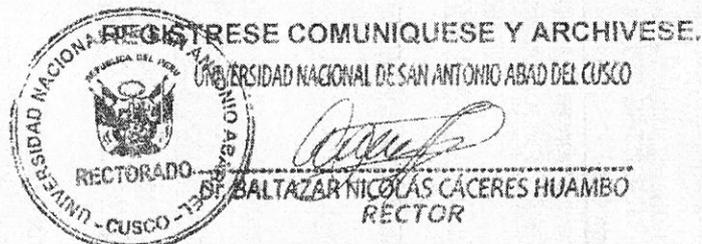
**TERCERO.- DISPONER** que el CPCC GONZALO ACURIO MOLDIZ, Jefe (e) del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Institución, proceda con la publicación de la presente Resolución en la Pagina WEB de la UNSAAC, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Plan Anual de Contrataciones de la UNSAAC para el Ejercicio Presupuestal 2016, aprobado en el numeral primero de la presente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Resolución, podrá ser revisado y/o adquirido en las Oficinas de la Unidad de Logística, ubicado en el Segundo Piso del Pabellón "A" de la Ciudad Universitaria de Perayoc, Avenida de la Cultura Nro. 733. El pago para su adquisición será en el importe de S/.10.00 en Caja de la Unidad de Tesorería de la Institución.

La Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Logística, quedan encargadas de la difusión y acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Tr.: RECTORADO.-VRAC/VRIN/VRAD/OC/DP/UP/DIGA.-U Finanzas.-U Logística (03).-AMS (03).-AIC.-AEP.-AT.-A. Adquisiciones.-Equipo de Programación.-A. Distribución.-Facultades (10).- Sedes y Filiales (08).-Fortunato L. Herrera.-GUARDIANIA INTERNA.-EPG.-Jardín Zoológico.-Servicio de Guardiañia Interna.-Centro de Idiomas.-OSA.-Equipo de Transportes.-OSU.-Comedor Universitario.-Equipo de Grados y Títulos.-Sede Andahuaylas.-Puerto Maldonado.-Ing. Metalúrgica.-Ciencias de la Comunicación.-Odontología.-OIOMI.-SEACE.-Contraloría General de la República.-A. Legal.-OSCE.-PROMPYME.-Comunicaciones.-UNSAAC-INTERNET.-SG-UTD.-UPR (03).-Archivo Central.- Archivo SG/BNCH/LPFP/LAG/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO  
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**UNIDAD DE LOGISTICA.**  
**AREA DE ADQUISICIONES**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016**

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	AS	1-B5	ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO, VIA SUBASTA INVERSA	UNIDAD	1.00	100,000.00	SOLES	09	MARZO	AASA
2	AS	1-B5	ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO PROCESO CLASICO.	UNIDAD	1.00	140,000.00	SOLES	09	MARZO	AASA
3	AS	2-SS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	200,000.00	SOLES	00-09	MAYO	AASA
4	AS	1-B5	ADQUISICION DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	106,108.00	SOLES	00-09	MARZO	AASA
5	CP	2-SS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	500,000.00	SOLES	09	ABRIL	AASA
6	AS	1-B5	ADQUISICION DE TEXTOS PARA EL CENTRO DE IDIOMAS	UNIDAD	1.00	152,123.00	SOLES	09	MARZO	AASA
7	AS	1-B5	SUMINISTROS DE GASOLINA Y PETROLEO COMEDOR UNIVERSITARIO.	UNIDAD	1.00	133,000.00	SOLES	00-09	MARZO	AASA
8	AS	1-B5	SUMINISTROS DE GASOLINA Y PETROLEO EQUIPO DE TRANSPORTES	UNIDAD	1.00	100,000.00	SOLES	00	MARZO	AASA
9	LP	1-B5	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO	UNIDAD	1.00	671,291.00	SOLES	00-09	ABRIL	AASA
10	LP	1-B5	ADQUISICION DE ACEITE ARROZ AZUCAR PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO VIA SUBASTA INVERSA-LNSAAC	UNIDAD	1.00	2,600,000.00	SOLES	00-09	ABRIL	AASA
11	LP	1-B5	ADQUISICION DE CARNES, VERDURAS, PAN ABARROTES, SUIDO DE ATUN Y SIMILARES VIA SUMINISTRO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO-LNSAAC	UNIDAD	1.00	1,500,000.00	SOLES	00-09	ABRIL	AASA



12	LP	1 - BS	ADQUISICION DE VERDURAS FRUTAS ABARROTES Y SIMILARES VIA SUBASTA INVERSA PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO UNSAAC.	UNIDAD	1.00	2,704,766.00	SOLES	00-09	ABRIL	AASA
13	AS	2 - SS	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS.	UNIDAD	1.00	299,803.00	SOLES	00-09	MARZO	AASA
14	LP	1 - BS	ADQUISICION VESTUARIO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	1.00	500,000.00	SOLES	09	MAYO	AASA
15	AS	1 - BS	ADQUISICION VESTUARIO DEPORTIVO.	UNIDAD	1.00	80,000.00	SOLES	09	MAYO	AASA
16	AS	2 - SS	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	292,259.00	SOLES	00-09	MAYO	AASA
17	AS	1 - BS	ADQUISICION DE MEDALLAS Y SOLAPEROS	UNIDAD	1.00	70,000.00	SOLES	09	JUNIO	AASA
18	ADS	2 - SS	POLIZA DE SEGUROS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNSAAC	UNIDAD	1.00	40,000.00	SOLES	09	JUNIO	AASA
19	LP	1 - BS	ADQUISICION DE MOBILIARIO (CARPETAS Y OTROS)	UNIDAD	1.00	2,739,304.00	SOLES	09-18	ABRIL	AASA
20	LP	1 - BS	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIAL ANDAHUAYLAS-UNSAAC.	UNIDAD	1.00	625,876.00	SOLES	18	MAYO	AASA
21	LP	1 - BS	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO-UNSAAC	UNIDAD	1.00	391,105.00	SOLES	18	MAYO	AASA
22	LP	3 - OBRA	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE ING. METALURGICA DE LA UNSAAC-CUSCO	UNIDAD	1.00	2,616,203.00	SOLES	18	ABRIL	AASA
23	LP	3 - OBRA	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION ACADEMICA EN LA FACULTAD DE COMUNICACION SOCIAL E IDIOMAS DE LA UNSAAC-CUSCO	UNIDAD	1.00	2,140,000.00	SOLES	18	ABRIL	AASA
24	LP	3 - OBRA	RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC-UNSAAC	UNIDAD	1.00	2,700,000.00	SOLES	18	JUNIO	AASA
25	LP	3 - OBRA	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMACION PRACTICA ESPECIALIZADA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL EN LA C.P. DE ODONTOLOGIA -UNSAAC	UNIDAD	1.00	5,538,248.00	SOLES	18	MAYO	AASA

Aprobado por Resolución R.  
N° R-0048-2015 -UNSAAC





26	LP	3- OBRA	ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGOGICO DE APLICACION FORTUNATO L.	UNIDAD	1.00	2,190,000.00	SOLES	18	JUNIO	AASA
27	LP	3- OBRA	HERRERA-FAC. EDUC.-UNSAAC FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y EXTENSION EN LA UNSAAC-CUSCO.	UNIDAD	1.00	4,500,000.00	SOLES	18	JUNIO	AASA

CUSCO, DICIEMBRE 2015